



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia No. 2019 - 00054-00 junto con la respuesta procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, a través del cual informan que devuelven sin registrar la demanda en el respectivo folio de matrícula. Sírvase proveer.

Zipacón, siete (07) de julio de 2020.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

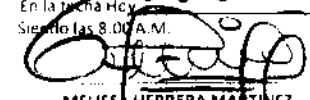
Zipacón, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Verbal de Pertenencia
Rad No. 2019 - 00054-00
Demandante: MARIA PAULINA PONCE DE LEON
Demandados: MATIA JOSEFA CAMARGO PARADA Y OTROS

Incorpórese al expediente la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a través del cual informan que no se inscribió la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria y se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CÉSPEDES GARCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No. 21
La presente providencia
08 JUL 2020
En la fecha Hoy Siete las 8.00 A.M.
 MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA